INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Gobernación de Norte de Santander
Código: F-DE-FE05-04 Versión: 05	COMUNICACION INTERNA	Página

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA:	22 MAR 2024
CONTRATISTA:	ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR.
NIT:	NIT N° 900041916-4
CONTRATO SECOP II:	CONTRATO N° 0267 DEL 20/03/2024
VALOR CONTRATADO:	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000.oo) MONEDA CORRIENTE.
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES: SALUD Y ÀMBITO LABORAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN No. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0295 DE 2023.
MODALIDAD:	CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.
DISPONIBILIDAD PPTAL:	00 0424/ MARZO 07 DE 2024
REGISTRO PPTAL:	00 0518 / MARZO 21 DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA FECHA Y HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.
GARANTIAS:	NO APLICAN.

LOS SUSCRITOS, ABAJO FIRMANTES, MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. Que a partir del día de hoy, 22 DE MARZO DE 2024, se inicia la ejecución del contrato relacionado la cual culmina el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, con las especificaciones generales que se encuentran detalladas en el texto de la presente Acta y en el respectivo Contrato Electrónico en SECOP II.
2. Que en la fecha y con la presentación formal de propuesta, documentos y cumplimiento de requisitos, se da por entendido que el Contratista se encuentra libre de situaciones de hecho o de derecho o de cualquier otra limitación u obstáculo de carácter legal o judicial que impidan el normal desarrollo y ejecución del Contrato.
3. Que la presente Acta formaliza las condiciones establecidas por la Entidad en cuanto el plazo de ejecución y por ende al presentar propuesta formal, el Contratista acepta tales condiciones plasmadas en SECOP II.
4. Que el Contratista aprobó el respectivo Contrato Electrónico en la Plataforma SECOP II y por ende tiene pleno conocimiento y acepta los plazos de ejecución allí establecidos.
5. Que el desarrollo y ejecución del Contrato estará supervisado por la Profesional Especializada MERY ELVIRA SANTOS MAÑIÑO, Supervisora del Contrato, quien tienen pleno conocimiento de ello.

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA
Director I.D.S. Norte de Santander

SANDRA MILENA GALLEGO
Representante Legal

Scanned with CamScanner

2

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0518

FECHA : mar-21/2024
A FAVOR DE : E.S.E JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MPIO DE HERRAN NIT: 900004916-4
COMPROMISO : CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION Nº.1841 DE 2013, RESOLUCION Nº.518 DE 2015, RESOLUCION 3280 DE 2018 Y RESOLUCION 0295 DE 2023, EN EL MARCO TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA. DURACION 8 MESES. JS
DISPONIBILIDAD : 00 0424 -- mar-07/2024
DEPENDENCIA : DIRECCION
Nº. CONTRATO : CONT.I.Nº.0267 DEL 21/03/2024
TIPO CONTRATO : C1 - PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 240 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0424 - mar-07/2024	30,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2024-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF			
Producto MGA:	1905028 - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS			
Código BPIN:	2021004540215 TERRITORIAL - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE:	91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple			
Dimensiones:	19051.04 SP - (PIC) DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL			
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0424 - mar-07/2024	12,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2024-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF			
Producto MGA:	1905025 - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL			
Código BPIN:	2021004540215 TERRITORIAL - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE NORTE DE SANTANDER			
Producto DANE:	91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple			
Dimensiones:	19051.06 SP - (PIC) DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL			
			TOTALES	**42,000,000.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS.

DORIS ORTIZ MORALES
P.U. COORDINADORA OFIC. PRESUPUESTO

Scanned with CamScanner

3

Instituto Departamental de Salud
Norte de Santander

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 3087

FECHA : oct-25/2024
A FAVOR DE : E.S.E JOAQUIN EMIRO ESCOBAR MPIO DE HERRAN NIT: 900004916-4
COMPROMISO : ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE JHOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA DIMENSIÓN NUTRICIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°. 1841 DE 2013. RESOLUCIÓN N°. 518 DE 2015. RESOLUCION N°. 3280DE 2018 Y RESOLUCION N°. 0295 DEL 2023. YB.
DISPONIBILIDAD : 00 2139 -- oct-18/2024
DEPENDENCIA : DIRECCION
CONTRATO : CONT N° SP-CD 0267 DE 21-03-24
TIPO CONTRATO : C1 - PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 65 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2139 - oct-18/2024	20,000,000.00

Fuente Recurso: 1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2024-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF
Producto MGA: 190501504 - PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS REALIZADOS
Código BPIN: 2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 91137 - Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple
Dimensiones: 19.02.110 / 19051.04 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA / NUTRICIÓN (PIC)

TOTALES **20,000,000.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : VEINTE MILLONES PESOS.

YAJAIRA AMPARO PRATO GAMBOA
P.U. COORDINADORA OFIC. PRESUPUESTO

ELABORÓ:
Maria Yazmin Blanco Mise

Fecha y hora: 25/10/2024 14:18:19 Impreso por: YAZMIN

Scanned with CamScanner

4

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 0424

Fecha: mar-07/2024 1 - 2

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES LABORAL Y NUTRICION, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EL LA RESOLUCION N°.1841 DE 2013, RESOLUCION N°.518 DE 2015, RESOLUCION 3280 DE 2018 Y RESOLUCION 0295 DE 2023. JS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	30,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2024-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF		
Producto MGA:	1905028 - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS		
Código BPIN:	2021004540215 TERRITORIAL - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE NORTE DE SANTANDER		
Dimensiones:	19051.04 SP - (PIC) DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL		
1	**2.3.2.02.02.009**	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2024-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF		
Producto MGA:	1905025 - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL		
Código BPIN:	2021004540215 TERRITORIAL - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE NORTE DE SANTANDER		
Dimensiones:	19051.06 SP - (PIC) DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL		
		TOTALES	**42,000,000.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
CARGO: DIRECTOR
DEPENDENCIA: DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD: FORMATO

DORIS ORTIZ MORALES
P.U. COORDINADORA OFIC. PRESUPUESTO

Scanned with CamScanner

5

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 2139

Fecha: oct-18/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ESE JHOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA DIMENSIÓN NUTRICIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°. 1841 DE 2013. RESOLUCIÓN N°. 518 DE 2015. RESOLUCION N°. 3280DE 2018 Y RESOLUCION N°. 0295 DEL 2023. -.SS.-

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20,000,000.00
Fuente Recurso:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2024-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF		
Producto MGA:	190501504 - PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS REALIZADOS		
Código BPIN:	2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER		
Dimensiones:	19.02.110 / 19051.04 SP - E4-L3-CUIDADO DE LA SALUD - INFANCIA / NUTRICIÓN (PIC)		
		TOTALES	**20,000,000.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: VEINTE MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
CARGO: DIRECTOR
DEPENDENCIA: DIRECCION
DOCUMENTO DE SOLICITUD: FORMATO

YAJAIRA AMPARO PRATO GAMBOA
P.U. COORDINADORA OFIC. PRESUPUESTO

ELABORÓ:
SONIA SANCHEZ

Scanned with CamScanner

El suscrito, **FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía N°88.276.348 expedida en Ocaña (N. de S.), en su condición de Director y por ende Representante Legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza N°018 de 2003, quien para los efectos del presente documento se denominará EL INSTITUTO, teniendo en cuenta que la empresa social del estado **HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR**, identificado con NIT # 900.004.916-4 y que está representada igualmente por **SANDRA MILENA GALLEGO GRANADOS**, identificado con la Cedula de Ciudadana No. 60.261.482 expedida en Pamplona Norte de Santander, y quien para los efectos del presente documento se denominara EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato Interadministrativo, que se regirá por las cláusulas que posteriormente se enuncian y previas las siguientes consideraciones: 1) Que, sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo. Las disposiciones nacionales sobre la materia. 2) Que el Articulo 209 de la Constitución Nacional consagra: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." 3) Que la función pública se desarrolla conforme a los principios constitucionales, en particular a los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen, lo anterior en concordancia con el artículo 3 de la ley 489 de 1998. 4) Que es pilar fundamental de la Administración Pública, llevar a cabo la colaboración entre las entidades para permitir un desarrollo armónico y cumplir con los postulados constitucionales frente a sus administrados. 5) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 49, incisos 1 y 2, disponen que la atención en salud es un servicio público a cargo del Estado y por tal razón deberá garantizar su acceso a todas las personas. 6) Que la Ley 715 de 2001, al definir las competencias de los Departamentos en materia de salud señalo que estas entidades territoriales son responsables de gestionar la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidies a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, al Igual que de financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidies a la demanda y los servicios de salud mental. 7) El Artículo 6° de la Ley 489 de 1998. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. 8) Que conforme a la ley 10 de 1990 y a la Ley 60 de 1993 se inician el fortalecimiento y la descentralización el servicio público en salud, así como el empoderamiento de las entidades territoriales y la Nación. 9) Que según el artículo 3° de la Ley 10 de 1990, el servicio público de salud se regirá por los principios básicos de Universalidad, Participación ciudadana, Participación comunitaria, Subsidiariedad, Complementariedad, Integración funcional. 10) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, numeral 11.2., 11.2.5., de la Resolución No. 518 de 2015, el Departamento tiene la responsabilidad de "Concurrir, subsidiar y complementar a los municipios para el desarrollo de

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

intervenciones colectivas y el desarrollo de capacidades para la implementación, monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de la salud pública, para lo cual, el departamento deberá coordinar y concertar el uso y priorización de los recursos de salud pública destinados para tal fin". 11) Que mediante informe de Estudios y Documentos Previos, avalados por la Coordinación de Salud Pública del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, justifica y manifiesta que en concordancia con las competencias departamentales y a fin de dar cumplimiento con los lineamientos nacionales se deben realizar acciones de concurrencia a los municipios en acciones de intervenciones colectivas de alta externalidad de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 518 de 2015, para lo cual se requiere realizar contratos interadministrativos a través de las E.S.E.'s para la ejecución de dichas intervenciónes. 12) Que el Articulo 26 de la Ley 1122 de 2007 prevé que la prestación de los servicios por parte de las instituciones públicas se hará a través de las Empresas Sociales del Estado. 13) Que el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el inciso primero del literal c) del numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, y Establece dentro de las causales de contratación directa: "c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos". 14) Que la escogencia del contratista a través la modalidad de Contratación Directa se debe justificar previamente de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. 15) Que atendiendo la Naturaleza Jurídica de la E.S.E. Departamental, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; puede celebrar con estas contrataciones directas mediante la suscripción de contratos interadministrativos. 16) Que así mismo, el literal h) del artículo 33 de la Ley 1122 de 2007 establece que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplazara al Plan de Atención Básica, además que "Las actividades colectivas que estén a cargo de la Nación y de las entidades territoriales con recursos destinados para ello, deberán complementar las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud". 17) Que el Ministerio de Salud y de la Protección Social expide la Resolución 1841 de 2013, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública. 18) Que el PDSP responde a las políticas de salud priorizadas, las cuales son soportadas en el Análisis de la Situación de Salud, cuya formulación y puesta en marcha generan un gran impacto en les indicadores de salud. Las dimensiones prioritarias que contempla el PDSP son 1) salud ambiental, 2) vida saludable y condiciones no transmisibles, 3) convivencia social y salud mental, 4) seguridad alimentaria y nutricional. 5) sexualidad, derechos sexuales y reproductivos 6) vida saludable y condiciones no transmisibles 7) salud publica en emergencias y desastres, 8) salud y ámbito laboral. Y las dimensiones transversales son dos: 1) gestión diferencial de poblaciones vulnerables y 2) fortalecimiento de lo autoridad sanitaria para la gestión de la salud. 19) Que la Resolución No 518 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)", prevé en su artículo 14 que las intervenciones colectivas se contrataran con las Instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la misma: Adicional a ello, se contratarán prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas).

FORMA DE PAGO. El Instituto Departamental de Salud cancelará los recursos para el cumplimiento del objeto del contrato de la siguiente manera:
Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo (prestación de servicios), se establece que se realizarán pagos periódicos cada 2 meses acorde al avance de ejecución de las estrategias y actividades planteadas, hasta agotar el presupuesto oficial del Contrato
Los pagos estarán sujetos a la presentación de los siguientes documentos:

a. Certificación, Acta o Constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual haga constar el avance de ejecución y demás detalles correspondientes al pago.
b. La factura de venta o documento equivalente.

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

c. Certificación expedida por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal, en la que se manifieste que la E.S.E., se encuentra al día en los pagos de seguridad social y parafiscales del periodo a cobrar.

OBLIGACIONES DE LA E.S.E.: La E.S.E se obliga a: 1. Realizar el cronograma de actividades con el supervisor del contrato y acordar el acompañamiento en el trabajo de campo una vez al mes por parte del supervisor del IDS en el desarrollo de las estrategias. 2. Presentar los soportes de las acciones realizadas de acuerdo a lo planeado (actas, listas de asistencia, informes, registro fotográfico, videos, formatos, entre otros). 3. Garantizar el talento humano que va a desarrollar las acciones contratadas. 4. Presentar actas de visita y consolidado de la población atendida con todos los soportes correspondientes a cada actividad realizada. 5. Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas. 6. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. 7. Poner a disposición del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER la información necesaria para el control, la supervisión y vigilancia del mismo o de las autoridades autorizadas por la Ley. 8. Las demás obligaciones que sean propias al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO OEPARTAMENTAL DE SALUD. EL INSTITUTO se obliga a: 1. Efectuar el pago del contrato en las condiciones que se establezca en el presente documento. 2. La verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista en las condiciones que se señalen para su verificación en el contrato que se celebre y las normas legales que regulen la materia (Ley 1474 de 2011). 3. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Designar al supervisor dentro del presente contrato a fin de garantizar el debido cumplimiento del mismo. 5. Liquidar el contrato dentro de los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses a la ejecución del mismo. 6. Verificar el cumplimiento de la obligación por parte del contratista de realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud. Pensión, ARL) y/o Parafiscales si a ello hubiere lugar.

CESION. El presente contrato no podrá ser cedido por ninguna de las partes ni total ni parcialmente a persona alguna sea natural o jurídica, salvo autorización previa, expresa y escrita de la otra parte.

AUDITORIA O CONTROL. La E.S.E., establecerá su propio sistema de auditoria para garantizar la calidad de la prestación de los servicios sin perjuicio de la supervisión que se implante por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD con los mismos fines.

DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales del presente contrato se firma como domicilio contractual el municipio de San José de Cúcuta, en las instalaciones del Instituto Departamental de Salud, ubicadas en la Avenida 0, calle 10 Esquina, Edificio Rosetal, tercer piso.

CONTROL POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES. El Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, y demás entes de control, podrán en cualquier momento efectuar supervisión y control a las actividades propias del objeto del presente contrato.

SUSPENSION DEL CONTRATO. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta que exprese las causales de la decisión; así mismo se podrá suspender por mutuo acuerdo de Ley; este contrato también se podrá dar por terminado por: 1°. Por mutuo acuerdo

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

entre las partes convenientes. 2°. Por la ocurrencia de la fuerza mayor o el caso fortuito que generen la suspensión del servicio en forma permanente. 3°. En el evento de que la E.S.E. no pueda cumplir en el corto y mediano plazo con lo determinado; en cada una de las anteriores se deberá realizar el acta de terminación del contrato y proceder a su inmediata liquidación.

LIQUIDACION. El presente contrato de prestación de servicios en salud se liquidara de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato o cumplimiento del objeto, mediante suscripción de acta de liquidación; En el caso en que la E.S.E. no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, Articulo 217 del Decreto 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Las partes dejan constancia que el presente contrato no constituye relación laboral entre ellas, ni entres sus funcionarios y/o contratistas designados para ejecutar el objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de los empleados los asume la E.S.E., bajo su exclusive responsabilidad.

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la E.S.E., se obliga a estar al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, situación está que será verificada por el Supervisor del Contrato al momento de autorizar los pagos parciales y en a Liquidación del Contrato, con la observancia de las medidas y requerimientos que la citada norma señala en caso de incumplimiento.

INDEMNIDAD: Ninguna de las partes se harán responsables por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por la otra, así como tampoco de los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan de las mismas. La relación de las partes será única y exclusivamente entre ellas y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la ley y en el contrato.

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Gobernación de Norte de Santander
Código F-GASU 02 01 Versión 01	MINUTAS DE CONTRATOS	Página 1 de 2

ADICIONAL No 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES COLECTIVAS-PIC, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN No. 1841 DE 2013, RESOLUCIÓN No. 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 3280 DE 2018 Y RESOLUCIÓN 0295 DE 2023, EN EL MARCO TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA – C.I. SP-CD No. 0267 DE 21/03/2024

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR

NIT: # 900.004.916-4

OBJETO: ADICIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN DEL NIÑO PEQUEÑO PARA PREVENIR LA DESNUTRICIÓN EN MENORES DE 5 AÑOS EN LOS ENTORNOS COMUNITARIO Y HOGAR DURANTE LA VIGENCIA 2024, EN EL MARCO DE LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE HERRÁN.

VALOR: $20.000.000,oo **FECHA:** 25 OCT 2024

El suscrito, **FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadania No. 88.276.348 expedida en Ocaña (N. de S.), en su condición de Director y por ende Representante Legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, establecimiento público, adscrito al Departamento Norte de Santander, creado mediante Ordenanza N°018 de 2003, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO**, teniendo èn cuenta que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR**, identificada con NIT # 900.004.916-4 y que está representada legalmente por **JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadania No. 1.098.739.907 expedida en Bucaramanga (Santander), en donde suscribieron el contrato electrónico No. 0267 de 2024, razón esta, por la que es viable expedir el presente **ADICIONAL N°1 AL C.I. SP-CD No. 0267 DE 21/03/2024**, producto del acuerdo entre las partes sobre el objeto y contraprestación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: **1).** Que el 18 de octubre del año 2024, las partes mencionadas acordaron adicionar actividades al contrato electrónico Interadministrativo de Prestación de Servicios N°0267 de 2024 para la ejecución de: 1.1. Fortalecimiento de la red de apoyo comunitario en la implementación de la adopción de una alimentación saludable en el marco de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, el fomento del consumo de frutas y verduras, la práctica de actividad física, y la reducción del consumo de alimentos ultra procesados, alimentación de la madre gestante, lactancia materna exclusiva y complementaria, técnicas de extracción, agarre, almacenamiento y conservación de la leche materna.1.2. Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar, haciendo énfasis en el contexto y los alimentos autóctonos de la región en el marco de las GABA (para diferentes grupos etarios).1.3. Enseñar a madres, padres y cuidadores, las buenas prácticas para la manipulación de alimentos, enfocados en la preparación, limpieza y desinfección garantizando la calidad e inocuidad, y el uso de agua potable en las preparaciones ofrecidas a los niños y la familia (Buenas prácticas de manufactura) y rotulado y etiquetado frontal de los alimentos. 1.4. Tamizaje nutricional mediante antropometria en los hogares, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas adecuadas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud con su respectiva canalización y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud. 1.5. Realizar visitas de seguimiento (2) en terreno a los hogares del municipio en el ámbito rural en donde se desarrolla la propuesta, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva. 1.6. Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, los mitos sobre alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud. 1.7. Canalizar efectivamente a los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa, madres gestantes y lactantes con bajo peso para la edad gestacional y población con malnutrición por déficit a los servicios de salud y realizar la gestión

para su vinculación en programas de asistencia alimentaria ofrecidos en el territorio(municipio), bien sea por parte de entidades estatales como también por parte de las ONG. Con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2024. **2).** Que el Contrato fue suscrito por un valor igual a Cuarenta y Dos Millones de Pesos ($42.000.000,oo) Moneda Corriente. **3).** Que, a la fecha, el contrato se encuentra siendo ejeculado y cumpliendo las actividades inicialmente propuestas, pero es procedente adicionarlo dado que la protección, promoción y apoyo de la lactancia materna es una prioridad de desarrollo de cualquier país o región. Su logro o no tiene implicaciones de orden social, económico y ambiental de gran magnitud y en plazos de tiempos distintos. La extracción manual realizada con las manos es más efectiva, económica, menos traumática, menos dolorosa, tiene la ventaja de no requerir equipo extra, eliminando la necesidad de limpiar y la posibilidad del crecimiento de las bacterias. Es una destreza aprendida, su eficacia aumenta con la práctica, de aquí la importancia de crear entornos propicios para proteger, fomentar y apoyar la lactancia materna como un medio que beneficia a la madre y al niño que se encuentra en condiciones de salud que le impidan estar juntos en caso de hospitalización y/o otra situación. **4).** Que el inciso 2° del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que los contratos estatales, no se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **5).** Que para respaldar el presente Adicional N°1 al Contrato N°0267 de 2024, se ha expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002139 de octubre 18 de 2024. Que por lo anterior, se expide el presente Adicional de conformidad con las cláusulas que se enuncian a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar EL "VALOR DEL CONTRATO", la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS** ($20.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE para ejecutar las acciones mencionadas y sostenidas en la justificación anexa a este documento, en donde se contempla los procedimientos, intervenciones, Objetivo General, Objetivos específicos, la focalización territorial, focalización poblacional, metodología y demás descripciones técnicas que guiaran la ejecución de esta adición, así como su forma de pago de acuerdo a la entrega de productos y ejecución de actividades por resultados, según matriz en documento FORMATO PROPUESTA GESTION DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas del Contrato principal N°0267 de 2024 permanecen igual.

FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA
C.C.N°88.276.348 de Ocaña (N. de S.)
Director del IDS

JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNANDEZ
JULIETH CRISTINA CRISTANCHO FERNANDEZ
C.C. No1.098.739.907 expedida en Bucaramanga (Santander)
Representante Legal

Elabora y proyecta Gloria Caceres – Abogada Contratista Externa SP
Revisión jurídica Laddy Andrea Corzo – PE
Revisión Asesor Externo Direccion

12

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO ESCOBAR - HERRAN
CR 3 4 86 HERRAN TELF.:6075860011 - 3046015708
EMAIL: esejoaquinemiroescobar@gmail.com
N.I.T.: 900004916-4
Resolución DIAN No 18764075809417
del 25/07/2024 Autoriza prefijo del FC-1 al FC-100

EMPRESA CLIENTE		FACTURA ELECTRONICA DE VENTA		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD		FC-43		
N.I.T.	NRO DE CONTRATO	FECHA DE FACTURA		
890500890-3	SP-0267-2024	13	12	2024
DIRECCIÓN		FECHA VENCIMIENTO		
AV 0 CALLE 10 EDROSETAL 3 PISO CENTRO DE SAN JOS DE CCUTA NORTE DE SANTANDER		11/02/2025		

CONCEPTO	VALOR TOTAL
PAGO FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP-0267-2024 PARA LA EJECUCION DE ACCIONES DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LAS DIMENSIONES: SALUD Y AMBITO LABORAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. Fecha Impresión: 13/12/2024 11:55 Fecha envío DIAN: 13/12/2024 11:53:11 a.m. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA FC-43 CUFE: 3886b3bacba73f1086e4c38d30e63b9886e9229fbf8105f1194760ec0aec63dee849ea2d3baf3c343c6bdb63e99e47a6	
VALOR TOTAL :	**20,000,000.00**

SON: VEINTE MILLONES PESOS MCTE ($20,000,000.00)	SUBTOTAL	20,000,000.00
	I.V.A.	0
La presente factura se asimila en sus fectos a una letra de cambio como lo dispone el articulo 774 del Codigo de Comercio. Una vez vencido el plazo para cancelar a que se refiere el decreto 723 DE 1997 se causaran intereses moratorios en la cuantia fijada por la Superintendencia Bancaria.		
Factura impresa por computador Software kubapp Fecha Impresión: 13/12/2024 11:55	TOTAL FACTURA	20,000,000.00

ELABORADO POR	FIRMA EMPRESA CLIENTE	FIRMA AUTORIZADA

Scanned with CamScanner

San José de Cúcuta, julio 17 de 2024

Oficio Nº 0105

Doctora
LILIANA ELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ
Profesional Universitario
Responsable Dimensión Seguridad alimentaria y Nutricional.
Instituto Departamental de Salud.

Cordial Saludo.

Con la presente me permito informarle que ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos interadministrativos del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2024 teniendo en cuenta su nombramiento como profesional universitario de la Dimensión Seguridad alimentaria y Nutricional.

CONTRATO N°	CONTRATISTA	NIT
0267 DEL 20/03/2024	ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR	900004916-4
CONT.I. N° 0259 DEL 21/03/2024	ESE HOSPITAL ISABEL CELIS YAÑEZ	900045710-1

Atentamente,

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA
Director
Instituto Departamental de Salud Norte de Santander

Elaboró: Nasly Pérez Sepúlveda. P.U Grupo Salud Pública
Revisó, aprobó: José T Unbe Navarro P.E Coordinador Grupo Salud Pública

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner

NOMBRES Y APELLIDOS: ESE HOSPITAL JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
C.P.S. No. 0267
FECHA LEGALIZACIÓN: 21 DE MARZO 2024
PERIODO DE PAGO: 22/11/2024 AL 30/12/2024 (5 DE 5)
FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.4.2.02/V01.01/SP/2024-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA-CSF.
CODIGO CATALOGO PRESPUESTAL:2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
VALOR A PAGAR: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)

OBJETO:

OBJETO DEL CONTRATO: contrató interadministrativo con la empresa social del estado ESE Hospital Joaquin Emiro Escobar para la ejecución de acciones de intervenciones colectivas en las dimensiones: salud y ámbito laboral y seguridad alimentaria y nutricional de conformidad a lo establecido en la resolución N° 1841 de 2013, resolución N° 518 de 2015, resolución 3280 de 2018 y resolución 0295 de 2023.

SUPERVISOR: P.U. LILIANA RODRIGUEZ

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO:

FECHA	ACTIVIDAD
DEL 22 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2024	**NUTRICION** 1. Se realizó fortalecimiento de la red de apoyo comunitario en la implementación de la adopción de una alimentación saludable en el marco de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, el fomento del consumo de frutas y verduras, la práctica de actividad física, y la reducción del consumo de alimentos ultra procesados, alimentación de la madre gestante, lactancia materna exclusiva y complementaria, técnicas de extracción, agarre, almacenamiento y conservación de la leche materna. 2. Se brinda educación a 48 hogares con el fin de enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar, haciendo énfasis en el contexto y los alimentos

Scanned with CamScanner

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER	GESTION FINANCIERA	Código: F-GF-CC01-05
	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación: 08/04/2022
		Versión: 02
		Página 2 de 3

autóctonos de la región en el marco de las GABA (para diferentes grupos etarios).

3. Se brinda educación en 48 hogares para enseñar a madres, padres y cuidadores, las buenas prácticas para la manipulación de alimentos, enfocados en la preparación, limpieza y desinfección garantizando la calidad e inocuidad, y el uso de agua potable en las preparaciones ofrecidas a los niños y la familia (Buenas prácticas de manufactura) y rotulado y etiquetado frontal de los alimentos.
4. Se realiza tamizaje nutricional en 48 hogares mediante antropometría en los hogares, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas adecuadas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud con su respectiva canalización y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud.
5. Se realizó 2 visitas de seguimiento a 48 hogares en terreno a los hogares del municipio en el ámbito rural en donde se desarrolla la propuesta, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva.
6. Se realiza educación en 48 hogares para enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, los mitos sobre alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud.
7. Se logra canalizar efectivamente a los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa, madres gestantes y lactantes con bajo peso para la edad gestacional y
8. a los servicios de salud y realizar la gestión para su vinculación en programas de asistencia alimentaria ofrecidos en el territorio(municipio), bien sea por parte de entidades estatales como también por parte de las ONG a 48 hogares.

Scanned with CamScanner

OBSERVACIONES: ninguna

ANEXOS:

Soportes consistentes en copia del contrato, de acreditación de PILA - aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de mes de NOVIEMBRE 7947176247, DICIEMBRE 7951450817	
Firma del Contratista JULIETH CRISTINA CRISTANCHO F.	**Vo.Bo. Supervisor**

Scanned with CamScanner

Gobernación de Norte de Santander Instituto Departamental de Salud	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER
Código: F-DE-PE05-04 Versión: 05	COMUNICACIÓN INTERNA	Página 1 de 1

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA,

RESPONSABLE DE LA DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Que, la **ESE JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR**, en concordancia con lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 0267** del 21 de Marzo de 2024, con el objeto de lograr la ejecución de acciones intervenciones colectivas de alta externalidad de la dimensión seguridad alimentaria y nutricional. De conformidad con lo establecido en la Resolución número 1841 del 2013, Resolución 518 del 2015 y resolución 3280 de 2018. Cumplió con el período 22 de noviembre al 30 de diciembre del 2024, presentando un avance en la ejecución de la estrategia y actividades de concurrencia de la dimensión seguridad alimentaria y nutricional. Se realizó la revisión respectiva del avance con sus soportes técnicos y financieros que evidencian el cumplimiento de las actividades contratadas según lo programado un porcentaje de ejecución del 100% de las actividades del adicional al presente contrato, un reconocimiento financiero que equivale a **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE**

Se realizó el seguimiento respectivo sobre la estrategia, verificando que según lo programado se cuenta con las evidencias, soportes físicos y medio magnético, de manera que da cumplimiento de las actividades tanto del contrato inicial como del adicional, según el lapso de reporte pactado en dicho convenio interadministrativo, dando por terminado la ejecución del contrato interadministrativo.

Para lo cual se anexa el formato denominado "Matriz técnico financiera" que posee la descripción de cada una de las actividades desarrolladas, indicadores de avance y porcentaje de ejecución técnico financiero, junto con el informe técnico con las respectivas evidencias.

Se expide la siguiente constancia, en San José de Cúcuta a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELÁEZ
P.U Responsable Dimensión Seguridad Alimentaria y Nutricional

Scanned with CamScanner

CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
PERIODO DE EJECUCION: 22 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE 2024
FECHA MONITOREO Y EVALUACION: 11/12/2024

DESCRIPCION FINANCIERA DEL CONTRATO									
CONSECUTIVO N°	FECHA	Certificado Disponibilidad Presupuestal N° FECHA	Certificado Disponibilidad Presupuestal Adición N° FECHA	Registro Presupuestal N° FECHA	Registro Presupuestal adición N°	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR ADICION	DIMENSION PRIORITARIA	COMPONENTE
367	22/10/2024	No. 56 del 22/10/2024	N° 4621 DE 05 DE OCTUBRE 2024	No. 66 del 31-10-2024	6387 OCTUBRE 25 2024	$ 42,000,000.00	$ 20,000,000.00	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	NUTRICION

DESCRIPCION TECNICA DEL CONTRATO INTRAADMINISTRATIVO						
RESPONSABLE DE LA DIMENSION Y/O COMPONENTE	ESTRATEGIA	TECNOLOGIA	MUNICIPIO CONCLUSIONES	TALENTO HUMANO ASIGNADO POR LA ESE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES	PAIS	IDENTIFICACION
LILIANA RUBIA RODRIGUEZ PEÑATE	PIC-Conformación de redes sociales y comunitarias PIC-Promocion de la salud	INFORMACIÓN EN SALUD	HERRAN	NARLY PAOLA PALOMINO SILVA PIANA ANTONIA PABON LEAL	NUTRICIONISTA DIETISTA AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.090.730.499 37.733.453

ASPECTOS TECNICOS PROGRAMADOS							POBLACIÓN INTERVENIDA																				
							SEXO		MOMENTO CURSO DE VIDA						OTRO ENFOQUES DIFERENCIALES				AMBITO			SINTOMAS					
MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA	ACTIVIDAD CONTRATADA	INDICADOR	N° de actividades Programadas	N° de actividades ejecutadas	% de cumplimiento	Total Hombres	Total Mujer	0-5 años	6-11 años	12-17 años	18-28 años	29-59 años	60 años y más	Gitanos	Población en condición de Discapacidad	Victimas	Otros	Urbano	Rural	Rural Dispersa	Fiebre	Escalofrio	Sudoracion	Cefalea	Constipado	
		Fortalecimiento de la red de apoyo comunitario en la implementación de la adopción de una alimentación saludable en el marco de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, el fomento del consumo de frutas y verduras, la práctica de actividad física, y la reducción del consumo de alimentos ultra procesados, alimentación de la madre gestante, lactancia materna exclusiva y complementaria, técnicas de extracción, aseo, almacenamiento y conservación de la leche materna.	# de redes de apoyo con fortalecimiento / Total Redes por municipio * 100	2	2	100%	10	12	0	1	0	16	4	0	0	0	0	0	7	4	0	0	0	0	0	22	
		Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar, haciendo énfasis en el contexto y los alimentos autóctonos de la región en el marco de las GABA (para diferentes grupos etarios).	# de hogares con procesos educativos / # de hogares programados para el proceso *100	48	48	100%	30	18	0	1	2	2	3	18	0	0	0	0	11	43	0	34	0	0	0	0	
		Enseñar a madres, padres y cuidadores, las buenas prácticas para la manipulación de alimentos, enfocados en la preparación, limpieza y desinfección garantizando la calidad e inocuidad, y el uso de agua potable en las preparaciones ofrecidas a los niños y la familia (Buenas prácticas de manufactura) y rotulado y etiquetado frontal de los alimentos.	# de hogares con procesos educativos / # de hogares programados para el proceso *100	48	48	100%	30	18	0	1	2	2	3	18	0	0	0	0	11	43	0	34	0	0	0	0	

ATIVA Y FINANCIERIA
IVENCIONES COLECTIVAS

VALOR ASIGNADO
$ 20.000.000

TIPO DE VINCULACION
OPS OPS

EJECUCIÓN			ASPECTOS FINANCIEROS					
LOGROS Y/O PRODUCTOS RELEVANTES DE IMPACTO	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	TIPO DE SOPORTE A PRESENTAR	TOTAL CONTRATADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO	% EJECUCION	VALOR GLOSADO	OBSERVACIONES
Se logro llevar a cabo el fortalecimiento en la red de apoyo sobre el fomento de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, el fomento del consumo de frutas y verduras, la práctica de actividad física, y la reducción del consumo de alimentos ultra procesados, alimentación de la madre gestante, lactancia materna exclusiva y complementaria, técnicas de extracción, agarre, almacenamiento y conservación de la leche materna.	1. El día 02 de diciembre del presente año en un horario de 4:00pm a 5:30pm se lleva a cabo se lleva a cabo el primer fortalecimiento a la red de apoyo comunitario del centro rural de manera presencial con la población objeto en el municipio de Herrán con el fin de Brindar un fortalecimiento a la red de apoyo comunitario sobre la implementación de la adopción de una alimentación saludable en el marco de la lactancia materna exclusiva, alimentación complementaria, el fomento del consumo de frutas y verduras, la práctica de actividad física, y la reducción del consumo de alimentos ultra procesados, alimentación de la madre gestante, lactancia materna exclusiva y complementaria, técnicas de extracción, agarre, almacenamiento y conservación de la leche materna. *Acta N°01.* 2. El día 05 de diciembre del presente año en un horario de 10:00am a 11:30am se lleva a cabo el segundo fortalecimiento a la red de apoyo comunitario del centro rural de manera presencial con la población objeto en el municipio de Herrán, donde Inicialmente se brinda un cordial saludo de bienvenida y se realiza la actividad rompehielos donde se realiza la presentación por parte de la profesional – Nutricionista Dietista y miembros de la red y posteriormente se realiza la aplicación del pre- test en el cual se indaga sobre los conocimientos previos por parte de la población objetivo con relación a la temática a trabajar. *Acta N°02.* 3. Finalmente se realiza el informe donde se establece el objetivo de la actividad, el cual se basa principalmente en desarrollar relaciones, interacciones, capacidades y establecer lazos de cooperación mediante dos fortalecimientos a la red de apoyo comunitaria de la dimensión de seguridad alimentaria y nutricional 2024. Posteriormente se describe la METODOLOGÍA de la misma: se trabaja a través de una metodología situada principalmente en identificar la operatividad de la red comunitaria: 1. Detección de las temáticas a desarrollar (MTF PIC CONCURRENCIA 2024- dimensión seguridad alimentaria y nutricional). 2. Definición de la ruta de la red 3. Canalización de los miembros de la red 4. Concertación con los miembros de la red 5. Desarrollo de capacidades mediante 2 fortalecimientos sobre las temáticas correspondientes. 6. Aplicación de pre test y pos test al 50% de los miembros de la red 7. Retroalimentación y educación de la red. 8. Tabulación y análisis	*Acta de reunión de los procesos de fortalecimiento *Documento metodología de la estrategia IEC de fortalecimiento *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	$ 2.500.000,00	$ 0	$ 2.500.000	0%		
Se logro enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar, haciendo énfasis en el contexto y los alimentos autóctonos de la región en el marco de las GABA (para diferentes grupos etarios).	1. Se realiza el INFORME FORTALECIMIENTO EN EL HOGAR sobre las Técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar y GABAS, donde se establece el objetivo de la actividad, el cual se basa en enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, las técnicas de extracción manual, conservación y manipulación de la leche materna, posiciones correctas de cómo amamantar adecuadamente a su bebé, lactancia materna prolongada y alimentación complementaria hasta los 2 años en el hogar, haciendo énfasis en el contexto y los alimentos autóctonos de la región en el marco de las GABA (para diferentes grupos etarios) y se describe la METODOLOGÍA donde se menciona que: se trabaja a través de una metodología situada principalmente en educar a 48 hogares mediante la estrategia casa a casa sobre la temática correspondiente a la actividad N°03 inmersa en el anexo técnico PIC CONCURRENCIA vigencia 2024. Dentro del mapeo y caracterización de los 48 hogares intervenidos es de gran importancia mencionar que forman parte de la zona rural y urbana del municipio distribuidos en cuatro microterritorios: 1. 15 hogares en la vereda Bagalal 01/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 2. 11 hogares en la vereda Siberia 02/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 3. 11 hogares en la vereda centro rural 03/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 4. 11 hogares en el barrio perpetuo socorro 04/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm	*Informe de los procesos de fortalecimiento en el hogar *Mapeo de los hogares abordados en la región *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	$ 2.500.000,00	$ 0	$ 2.500.000	0%		
Se logro educar a madres, padres y cuidadores, las buenas prácticas para la manipulación de alimentos, enfocados en la preparación, limpieza y desinfección garantizando la calidad e inocuidad, y el uso de agua potable en las preparaciones ofrecidas a los niños y la familia (Buenas prácticas de manufactura) y rotulado y etiquetado frontal de los alimentos.	1. Se realiza el INFORME FORTALECIMIENTO EN EL HOGAR educar a madres, padres y cuidadores, las buenas prácticas para la manipulación de alimentos, enfocados en la preparación, limpieza y desinfección garantizando la calidad e inocuidad, y el uso de agua potable en las preparaciones ofrecidas a los niños y la familia (Buenas prácticas de manufactura) y rotulado y etiquetado frontal de los alimentos y se describe la METODOLOGÍA donde se menciona que: se trabaja a través de una metodología situada principalmente en educar a 48 hogares mediante la estrategia casa a casa sobre la temática correspondiente a la actividad N°04 inmersa en el anexo técnico PIC CONCURRENCIA vigencia 2024. Dentro del mapeo y caracterización de los 48 hogares intervenidos es de gran importancia mencionar que forman parte de la zona rural y urbana del municipio distribuidos en cuatro microterritorios: 1. 15 hogares en la vereda Bagalal 01/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 2. 11 hogares en la vereda Siberia 02/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 3. 11 hogares en el barrio centro rural 03/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 4. 11 hogares en el barrio perpetuo socorro 04/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm	*Informe de los procesos de fortalecimiento en el hogar *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	$ 2.500.000,00	$ 0	$ 2.500.000	0%		

Scanned with CamScanner

Se logro realizar tamizaje nutricional mediante antropometría en los 48 hogares, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas adecuadas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud con su respectiva canalización y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud.	1. Se realiza el INFORME DE VALORACION DEL ESTADO NUTRICIONAL Segun lineamientos nacionales y Resolución 2465 del 2016 y cargue en el WINSISVAN para su análisis y se define el objetivo de la actividad, realizar tamizaje nutricional mediante antropometría en los hogares, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas adecuadas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud con su respectiva canalización y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud. METODOLOGÍA: se trabaja a través de una metodología situada principalmente en la realización del tamizaje nutricional en 48 hogares mediante la estrategia casa a casa sobre la temática correspondiente a la actividad N°05 inmersa en el anexo técnico PIC CONCURRENCIA vigencia 2024, CONTENIDO TEMATICO La resolución 2465 del 2016 por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, adultos de 18 a 64 años de edad y gestantes adultas y se dictan otras disposiciones las cuales se aplican durante el proceso de tamizaje nutricional en los 48 hogares intervenidos, y se describe la METODOLOGÍA donde se menciona que se trabaja a través de una metodología situada principalmente en educar a 48 hogares mediante la estrategia casa a casa sobre la temática correspondiente a la actividad N°05 inmersa en el anexo técnico PIC CONCURRENCIA vigencia 2024. Dentro del mapeo y caracterización de los 48 hogares intervenidos es de gran importancia mencionar que forman parte de la zona rural y urbana del municipio distribuidos en cuatro microterritorios: 1. 15 hogares en la vereda Bagalal 01/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 2. 11 hogares en la vereda Siberia 02/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 3. 11 hogares en la vereda centro rural 03/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 4. 11 hogares en el barrio perpetuo socorro 04/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 2. Del mismo modo se realiza CARGUE EN EL WINSISVAN: Una vez se cuenta con los datos antropométricos se lleva a cabo el cargue en el SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO, ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL – WINSISVAN y posterior envió al instituto departamental de salud con el fin de obtener la retroalimentación para su posterior análisis. 3. Finalmente se realiza proceso de articulación con las IPS y EPS COMFAORIENTE y NUEVA EPS en relación a la detección de alteraciones del estado nutricional - RESOLUCION 3280/2018.	*Informe de valoración del estado nutricional según lineamientos nacionales y Resolución 2465 del 2016 y cargue en el WINSISVAN para su análisis. *Listas de asistencia *Evidencias fotográficas (técnica antropométrica, equipos utilizados y procesos educativos) *Evidencias de articulación con las IPS y EPS en relación a la detección de alteraciones del estado nutricional	$ 10.000.000,00	$ 0,00	$ 10.000.000,00	0%		
Se logro sensibilizr a la comunidad sobre las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva mediante la realizacion de dos seguimientos en el hogar.	1. Se realiza el INFORME PRIMER SEGUIMIENTO EN EL HOGAR donde se desarrolla la propuesta, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva con el OBJETIVO de Realizar la primera visita de seguimiento en terreno a los hogares del municipio en el ámbito rural en donde se desarrolla la propuesta, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva. METODOLOGÍA: Se trabaja a través de una metodología situada principalmente en realizar seguimiento en los 48 hogares mediante la estrategia casa a casa sobre la temática correspondiente a la actividad N°06 inmersa en el anexo técnico PIC CONCURRENCIA vigencia 2024, resaltando que en el primer seguimiento se lleva a cabo la aplicación del PRE TEST. 1. 15 hogares en la vereda Bagalal 01/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 2. 11 hogares en la vereda Siberia 02/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 3. 11 hogares en la vereda centro rural 03/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 4. 11 hogares en el barrio perpetuo socorro 04/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 2. Posteriormente el segundo seguimiento a los 48 hogares se realizaron en las siguientes fechas: 1. 15 hogares en la vereda Bagalal 05/12/2024 en horario de 8:00am a 1:00pm 2. 11 hogares en la vereda Siberia 06/12/2024 en horario de 1:00pm a 4:30pm 3. 11 hogares en la vereda centro rural 07/12/2024 en horario de 8:00am a 1:00pm 4. 11 hogares en el barrio perpetuo socorro 07/12/2024 en horario de 1:00pm a 4:30pm	*Informe primer seguimiento en el hogar con aspectos evaluados en referencia al tema *Informe segundo seguimiento en el hogar con identificación de adopción de prácticas aprendidas *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 3.000.000,00	0%		
Se logro fomentar la alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud en las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, los mitos sobre	1.Se realiza el INFORME FORTALECIMIENTO EN EL HOGAR Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, los mitos sobre alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud con el OBJETIVO de Educar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, los mitos sobre alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud. METODOLOGÍA: se trabaja a través de una metodología situada principalmente en educar a 48 hogares mediante la estrategia casa a casa sobre la temática correspondiente a la actividad N°07 inmersa en el anexo técnico PIC CONCURRENCIA vigencia 2024. 1. 15 hogares en la vereda Bagalal 01/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 2. 11 hogares en la vereda Siberia 02/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 3. 11 hogares en la vereda centro rural 03/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm 4. 11 hogares en el barrio perpetuo socorro 04/12/2024 en horario de 8:00am a 4:30pm	*Informe de los procesos de fortalecimiento por cada hogar abordado *Listas de asistencia *Pre-test y Post test *Evidencias fotográficas *Material educativo *Evidencias de articulación con IPS y EPS en casos de detección de desnutrición	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 3.000.000,00	0%		
Se logro canalizar efectivamente a los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa, madres gestantes y lactantes con bajo peso para la edad gestacional y población con malnutrición por déficit a los servicios de salud y realizar la gestión para su vinculación en programas de asistencia alimentaria ofrecidos en el territorio(municipio), bien sea por parte de entidades estatales como también por parte de las ONG	1. El día 09 de diciembre del presente año se lleva a cabo la elaboración del acta de soporte con el fin de dar a conocer que durante el proceso de tamizaje nutricional en los 48 hogares intervenidos, contando como base la retroalimentación del WINSISVAN donde no se evidenciaron casos de malnutrición por déficit tales como DESNUTRICION AGUDA MODERADA O SEVERA y MUJERES GESTANTES CON BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL NI LACTANTES CON BAJO PESO PARA LA EDAD GESTACIONAL motivo por el cual no se lleva a cabo la canalización la canalización con los servicios de salud ni se realiza la gestión para su vinculación en programas de asistencia alimentaria ofrecidos en el territorio(municipio), bien sea por parte de entidades estatales como también por parte de las ONG. *Acta N°01.*	*Informe de gestión con las entidades territoriales, ONG, DPS, ICBF *Soportes de las gestiones y articulaciones desarrolladas *Material educativo y orientativo	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 3.000.000,00	0%		
			$ 19.000.000,00	$ 0,00	$ 19.000.000,00	#¡DIV/0!		
						% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO		

Scanned with CamScanner

PIC-Educación y Comunicación para la salud	Tamizaje nutricional mediante antropometría en los hogares, para establecer y/o corroborar estado nutricional y desarrollar acciones preventivas adecuadas, según rutas de atención de promoción y mantenimiento de la salud con su respectiva canalización y de atención materna perinatal en población urbana y rural, según ciclo vital mediante articulación con los servicios de salud.	# de hogares con tamizaje del estado nutricional de sus integrantes según resolución 2465 del 2016 / # Total de hogares programados con tamizaje del estado nutricional de sus integrantes según Resol 2465 del 2016 *100	48	48	100%	36	18	0	1	2	2	34	16	0	0	0	0	11	43	0	54	0	0	0	0	
	Realizar visitas de seguimiento (2) en terreno a los hogares del municipio en el ámbito rural en donde se desarrolla la propuesta, a fin de verificar acciones y prácticas de apoyo institucional desarrolladas que favorezcan la continuidad de las acciones de la salud y nutrición materna e infantil, más allá de los servicios institucionales, que permitan la sostenibilidad de la lactancia materna exclusiva.	# de seguimientos realizados por hogar / # de seguimientos programados por hogar*100	48	48	100%	36	18	0	1	2	2	34	16	0	0	0	0	11	43	0	54	0	0	0	0	
	Enseñar a las madres, padres y cuidadores de niños menores de 2 años en el ámbito rural, los mitos sobre alimentación saludable y lactancia materna, los signos físicos y clínicos de la desnutrición con el objetivo de que puedan establecer una detección temprana de la patología, y ofrecer orientación para acudir a los servicios de salud.	# de hogares con procesos educativos / # de hogares programados para el proceso *100	48	48	100%	36	18	0	1	2	2	34	16	0	0	0	0	11	43	0	54	0	0	0	0	
	Canalizar efectivamente a los niños con diagnóstico de desnutrición aguda moderada y severa, madres gestantes y lactantes con bajo peso para la edad gestacional y población con malnutrición por déficit a los servicios de salud y realizar la gestión para su vinculación en programas de asistencia alimentaria ofrecidos en el territorio(municipio), bien sea por parte de entidades estatales como también por parte de las ONG	# NNA,Gestantes y adultos con alteraciones del estado nutricional y vinculación SAN /# Total de NNA,Gestantes y adultos con alteraciones del estado nutricional en microterritorio x100	48	48	100%	36	18	0	1	2	2	34	16	0	0	0	0	11	43	0	54	0	0	0	0	
			336	336	100%	336	126	0	7	14	28	238	96	0	0	0	0	78	302	0	114	0	0	0	72	

% DE CUMPLIMIENTO TECNICO: 100%

CUMPLIMIENTO:

CONCEPTO TECNICO
%
CONCEPTO FINANCIERO
%

RANGOS DE INTERPRETACION	
ALTO	[illegible]
MEDIO	[illegible]
BAJO	[illegible]

COORDINADOR PIC DE LA ESE:

ERIKA TATIANA VILLEGAS ZAMBRANO

GERENTE DE LA ESE:

JULIETH CRISTINA CRISTANCHO

RESPONSABLE DIMENSION Y/O COMPONENTE EDS:

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ

SUPERVISOR DEL EDS:

LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ

Scanned with CamScanner

E.S.E. JOAQUÍN EMIRO ESCOBAR MUNICIPIO DE HERRÁN	PROCESO ESTRATEGICO	Código: PE-GE-01-F-02
		Fecha Aprobación: 2024-08-27
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión:1
		Página: 1 de 1

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADOR DE LA ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE HERRAN

CERTIFICAN

Que durante los últimos seis (6) meses calendarios y el mes actual, la ESE JOAQUIN EMIRO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE HERRAN, Norte de Santander, identificada con NIT 900004916-4, ha realizado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión, riesgos laborales, parafiscales y cesantías exigidos por la ley y se encuentra al día y PAZ Y SALVO por todo concepto relacionados con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2022 y el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y previa revisión de los Estados Financieros de la ESE llevados de acuerdo con las normas contables de auditoria generalmente aceptadas en el territorio colombiano

Dado en el Municipio de Herrán, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil veinte cuatro (2024)

JULIETH CRISTINA CRISTANCHO F
Gerente ESE Joaquin Emiro Escobar

GYANNY FABRICIO MORENO F
Contador ESE Joaquin Emiro Escobar

Aprobó: J. Cristina-gerente ESE. J.E.E
Reviso: G. Moreno- Asesor Contable ESE J.E.E Contratista
Proyecto y elaboro: E. Villegas-Contratista ESE J.E.E

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

93734-T



GYANNY FABRICIO
MORENO FITZGERALD
C.C. 88207261
RESOLUCION INSCRIPCION 88 FECHA 2003/07/24
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE 103437
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 012947

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.207.261

MORENO FITZGERALD

APELLIDOS

GYANNY FABRICIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1974

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-MAY-1992 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2505400-00210483-M-0088207261-20100125 0020265988A 1 7600577542

Scanned with CamScanner

Noviembre

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900004915
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO GIGOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	HERRAN	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO 4 86	TELÉFONO:	5850011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7947178247	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/30	NUMERO AUTORIZACIÓN:			1014237423

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	4	$ 2.324.800	$ 0	$ 0	$ 26.900	$ 26.900	$ 0	$ 0	$ 2.378.600	$ 0	$ 2.378.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.780.000	$ 0	$ 1.780.000
230201	230201- PROTECCIÓN	2	$ 695.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 695.600	$ 0	$ 695.600
SUBTOTALES:										$ 4.849.200	$ 0	$ 4.849.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.166.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.166.200	$ 0	$ 0	$ 2.166.200
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 662.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 662.700	$ 0	$ 0	$ 662.700
CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 413.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.000	$ 0	$ 0	$ 413.000
SUBTOTALES:													$ 3.746.400	$ 0	$ 0	$ 3.746.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ERP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD ERP VALOR	INCAPACIDAD ERP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	11		$ 0	$ 0		$ 0	$ 776.500	$ 776.500	$ 0	$ 0	$ 776.500
SUBTOTALES:									$ 776.500	$ 0	$ 0	$ 776.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF56	CCF56-COMFAORIENTE	11	$ 1.196.100	$ 0	$ 1.196.100
SUBTOTALES:			$ 1.196.100	$ 0	$ 1.196.100

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICIF	PAICIF - ICIF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	11	$ 598.700	$ 0	$ 598.700
PASENA	PASENA - SENA	11	$ 598.700	$ 0	$ 598.700
SUBTOTALES:			$ 1.197.400	$ 0	$ 1.197.400

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1091682834	RODRIGUEZ SALAZAR MARIEL ALEJANDRO	DEPEND		$ 3.303.686	Fijo		NO															
2	CC 1098739502	CARDENAS RODRIGUEZ JULIETH CRISTINA	DEPEND		$ 5.368.286	Fijo		NO															
3	CC 1116794621	PATIÑO DUARTE EVA VICTORIA	DEPEND		$ 3.303.686	Fijo		NO															
4	CC 1127914480	ESTUPIÑAN BLAS SHIRLEY	DEPEND		$ 4.557.472	Fijo		NO															
5	CC 27731785	PARION SILVA VICENETH	DEPEND		$ 1.908.467	Fijo		NO															
6	CC 27732368	MEJIA KENNETH DANIELA	DEPEND		$ 1.300.000	Fijo		NO															
7	CC 27732814	LARGO BOLIVAR YULIANA ALEXANDRA	DEPEND		$ 2.347.039	Fijo		NO															
8	CC 37369884	CONTRERAS RODRIGUEZ ISABEL	DEPEND		$ 1.300.000	Fijo		NO															

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 3.303.686	$ 528.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.303.686	$ 413.000	$ 0	$ 413.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 3.303.686		$ 66.100
230301-PORVENIR	30	$ 5.368.286	$ 859.000	$ 26.900	$ 26.900	$ 0	$ 0	Normal	$ 912.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 5.368.286	$ 671.100	$ 0	$ 671.100	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 5.368.286		$ 136.800
25-14 COLPENSIONES	30	$ 3.303.686	$ 528.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 528.600	NUEVA EPS CM	30	$ 3.303.686	$ 413.000	$ 0	$ 413.000	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 3.303.686		$ 66.100
230301-PORVENIR	30	$ 4.557.472	$ 729.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 729.200	NUEVA EPS CM	30	$ 4.557.472	$ 569.700	$ 0	$ 569.700	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 4.557.472		$ 111.100
230301-PROTECCION	30	$ 1.908.467	$ 305.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 305.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.908.467	$ 238.500	$ 0	$ 238.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.908.467		$ 46.500
25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700
25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.347.039	$ 375.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 375.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.347.039	$ 293.400	$ 0	$ 293.400	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 2.347.039		$ 57.200
230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC50 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700

PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 3.303.686	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 132.200	$ 99.200	$ 0	$ 0	$ 0
$ 5.368.286	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 214.800	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 0
$ 3.303.686	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 132.200	$ 99.200	$ 0	$ 0	$ 0
$ 4.557.472	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 182.300	$ 136.800	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1.908.467	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 76.400	$ 57.300	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1.300.000	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0
$ 2.347.039	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 93.900	$ 70.400	$ 0	$ 0	$ 0
$ 1.300.000	CCFC56-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800049816
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	HERRAN	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO 4 66	TELÉFONO:	5660011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con interna
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7947176247			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2024
DIAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/10/30		NUMERO AUTORIZACIÓN:			101237423

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900004916
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	HERRAN	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO 4 86	TELÉFONO:	5860011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7947176247	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: octubre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/10/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1014237423

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 690.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	5	$ 1.780.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 2.378.600
		SUBTOTAL:	11	$ 4.849.200
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 413.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	2	$ 982.700
890500675	CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 162.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 2.188.200
		SUBTOTAL:	11	$ 3.746.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890500675	CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	11	$ 1.199.100
		SUBTOTAL:	11	$ 1.199.100
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	11	$ 776.500
		SUBTOTAL:	11	$ 776.500
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	11	$ 599.700
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	11	$ 899.700
		SUBTOTAL:		$ 1.499.400

Scanned with CamScanner

Diciembre.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900004916
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMRO ESCORAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	HERRAN	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO 4 86	TELÉFONO:	5660011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con internación
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7951450817	TIPO DE PLANILLA:			E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/03	NUMERO AUTORIZACIÓN:			1096433708

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201	230201 PROTECCION	2	$ 690.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 690.600	$ 0	$ 690.600
230301	230301 PORVENIR	4	$ 2.324.800	$ 0	$ 0	$ 26.900	$ 26.900	$ 0	$ 0	$ 2.378.600	$ 0	$ 2.378.600
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 1.780.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.780.000	$ 0	$ 1.780.000
SUBTOTALES:										$ 4.849.200	$ 0	$ 4.849.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 413.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 413.000	$ 0	$ 0	$ 413.000
ECFC50	ECFC50 - COMFAORIENTE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.188.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.188.200	$ 0	$ 0	$ 2.188.200
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 982.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 982.800	$ 0	$ 0	$ 982.800
SUBTOTALES:													$ 3.746.500	$ 0	$ 0	$ 3.746.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	12		$ 0	$ 0		$ 0	$ 776.600	$ 776.600	$ 0	$ 0	$ 776.600
SUBTOTALES:									$ 776.600	$ 0	$ 0	$ 776.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
ECFC50	ECFC50-COMFAORIENTE	12	$ 1.199.200	$ 0	$ 1.199.200
SUBTOTALES:			$ 1.199.200	$ 0	$ 1.199.200

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	12	$ 899.700	$ 0	$ 899.700
PASENA	PASENA - SENA	12	$ 599.800	$ 0	$ 599.800
SUBTOTALES:			$ 1.499.500	$ 0	$ 1.499.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE Nº | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDUC TOTAL APORTE |
|---|
| 1 | CC 1005058631 | JAMES DANIEL ERIRA ZAMBRA | DEPEND | | $ 3.303.600 | FIJO | NO | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 2.753.072 | $ 440.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 440.500 | NUEVA EPS CM | 30 | 2.753.072 | $ 344.200 | $ 0 | $ 344.200 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 30 | 2.753.072 | | $ 67.100 | 30 | 2.753.072 | CCF16-COMFAORIENTE | 110.200 | $ 66.100 | $ 82.600 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1091663634 | RODRIGUEZ SALAZAR MANUEL ALEJANDRO | DEPEND | | $ 3.303.600 | FIJO | NO | 230301-PORVENIR | 30 | 3.303.600 | $ 528.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 528.600 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | 3.303.600 | $ 413.000 | $ 0 | $ 413.000 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 30 | 3.303.600 | | $ 80.500 | 30 | 3.303.600 | CCF16-COMFAORIENTE | 132.200 | $ 66.100 | $ 99.200 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 1006738907 | CRISTANCHO FERNANDEZ JULIETH CRISTINA | DEPEND | | $ 5.368.200 | FIJO | NO | 230301-PORVENIR | 30 | 5.368.200 | $ 859.000 | $ 26.900 | $ 26.900 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 912.800 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | 5.368.200 | $ 671.100 | $ 0 | $ 671.100 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 30 | 5.368.200 | | $ 130.800 | 30 | 5.368.200 | CCF16-COMFAORIENTE | 214.800 | 107.400 | 161.100 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 1116794421 | SUELDO ZARATE SILVEY KARINA | DEPEND | | $ 3.303.600 | FIJO | NO | 25-14 COLPENSIONES | 5 | $ 550.615 | $ 88.100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 88.100 | NUEVA EPS CM | 5 | $ 550.615 | $ 68.900 | $ 0 | $ 68.900 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 5 | $ 550.615 | | $ 13.500 | 5 | $ 550.615 | CCF16-COMFAORIENTE | 22.100 | $ 11.100 | $ 16.600 | $ 0 | $ 0 |
| 5 | CC 1127914480 | ESPARZA ARIO SIRLEY | DEPEND | | $ 4.557.472 | FIJO | NO | 230301-PORVENIR | 30 | 4.557.472 | $ 725.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 725.200 | NUEVA EPS CM | 30 | 4.557.472 | $ 568.700 | $ 0 | $ 568.700 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 30 | 4.557.472 | | $ 111.100 | 30 | 4.557.472 | CCF16-COMFAORIENTE | 182.300 | $ 91.200 | 136.800 | $ 0 | $ 0 |
| 6 | CC 27731785 | PARION MEJIA ANGENETH | DEPEND | | $ 1.908.467 | FIJO | NO | 230201-PROTECCION | 30 | 1.908.467 | $ 305.400 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 305.400 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | 1.908.467 | $ 236.800 | $ 0 | $ 236.800 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 30 | 1.908.467 | | $ 46.500 | 30 | 1.908.467 | CCF16-COMFAORIENTE | 76.400 | $ 38.200 | $ 57.300 | $ 0 | $ 0 |
| 7 | CC 27732368 | MEJIA YANETH DANELA | DEPEND | | $ 1.300.000 | FIJO | NO | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 1.300.000 | $ 208.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 208.000 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | 1.300.000 | $ 162.500 | $ 0 | $ 162.500 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 30 | 1.300.000 | | $ 31.700 | 30 | 1.300.000 | CCF16-COMFAORIENTE | 52.000 | $ 26.000 | $ 39.000 | $ 0 | $ 0 |
| 8 | CC 27732814 | LARGO ROA YELINA ALEXANDRA | DEPEND | | $ 2.347.038 | FIJO | NO | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 2.347.038 | $ 375.600 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 375.600 | EPS037-NUEVA EPS | 30 | 2.347.038 | $ 293.400 | $ 0 | $ 293.400 | 14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A. | 30 | 2.347.038 | | $ 57.200 | 30 | 2.347.038 | CCF16-COMFAORIENTE | 93.900 | $ 47.000 | $ 70.500 | $ 0 | $ 0 |

Planilla Pagada

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900004918
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO ESCOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	HERRAN	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO 4 86	TELÉFONO:	5860011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y clínicas, con interna
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7951450817			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/03			NUMERO AUTORIZACIÓN:	109643370		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES	SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
											PENSIÓN									SALUD						ARP																
											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINCIEX TOTAL APORTE			
6	CC 37566664	CONTRERAS RODRIGUEZ ISABEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO		230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC10 - COMFAORIENTE	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.300.000		$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF 4% 1.300.000	$ 52.000	$ 26.000	$ 39.000	$ 0	$ 0			
10	CC 5455370	LAGO SANJUAN ROBERTO	DEPEND		$ 3.208.136	FIJO			NO		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.833.452	$ 293.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 293.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.833.452	$ 229.200	$ 0	$ 229.200	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 1.833.452		$ 44.700	30	$ 1.833.452	CCF 4% 1.833.452	$ 73.400	$ 36.700	$ 55.100	$ 0	$ 0			
11	CC 5455584	CHIVA DUARTE HERMES HUMBERTO	DEPEND		$ 2.407.025	FIJO			NO		230201-PROTECCION	30	$ 2.407.025	$ 385.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 385.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.407.025	$ 300.900	$ 0	$ 300.900	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 2.407.025		$ 104.800	30	$ 2.407.025	CCF 4% 2.407.025	$ 96.300	$ 48.200	$ 72.300	$ 0	$ 0			
12	CC 88001101	MORA PACHECA VICTOR MANUEL	DEPEND		$ 2.339.600	FIJO			NO		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.339.600	$ 374.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 374.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.339.600	$ 292.500	$ 0	$ 292.500	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	30	$ 2.339.600		$ 87.500	30	$ 2.339.600	CCF 4% 2.339.600	$ 93.600	$ 46.800	$ 70.200	$ 0	$ 0			

TOTAL	$ 12.071.000

Planilla Pagada
ach SOI

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900004916
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO ESCOBAR	
CIUDAD/MUNICIPIO:	HERRAN	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 3 NRO 4 86	TELÉFONO:	5860011
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de hospitales y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7951450817		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1096433700

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 690.600
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 1.780.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	4	$ 2.378.600
		SUBTOTAL:	12	**$ 4.849.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 413.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	3	$ 982.800
890500675	CCFC50	CCFC50 - COMFAORIENTE	1	$ 162.500
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 2.188.200
		SUBTOTAL:	12	**$ 3.746.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890500675	CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	12	$ 1.199.200
		SUBTOTAL:	12	**$ 1.199.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002503	14-7	14-7-SEGUROS BOLIVAR S.A.	12	$ 776.600
		SUBTOTAL:	12	**$ 776.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	12	$ 599.800
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	12	$ 899.700
		SUBTOTAL:		**$ 1.499.500**

Scanned with CamScanner

VALOR SIN MORA:	**$ 12.071.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 12.071.000**



Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141003583962

(415)7707212489984(8020) 000014100358396 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 9 1 6	4	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JOAQUIN EMIRO ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE HERRAN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Herrán 3 4 7

41. Dirección principal
CR 3 4 86 BRR PABLO SEXTO

42. Correo electrónico esejoaquinemiroescobarherran@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 2 8 7 2 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	2 0 0 5 0 1 1 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	1 6	5 2																					

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2024 - 04 - 02 / 13 : 31: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAMARGO ESLAVA SERGIO

985. Cargo Gestor IV

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 10:56:32AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Scanned with CamScanner

34

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003583962

(415)7707212489984(8020) 000014100358396 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 9 1 6	4	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 1 3	
73. Fecha	2 0 0 4 0 5 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 5 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	3 4 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 5 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 10:56:32AM

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

35

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003583962

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 9 1 6	4	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 7 3 9 9 0 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
CRISTANCHO	FERNANDEZ	JULIETH	CRISTINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 09-04-2024 10:56:32AM

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141003583962

(415)7707212489984(8020) 000014100358396 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 9 1 6	4	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 3 2 2 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTEGA	OCHOA	MARTHA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 4 8 5 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	ROJAS	NORWELL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 5 0 6 0 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MUÑOZ	TORRES	JULIAN	LEONARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 4 5 5 2 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
INFANTE	FRANCO	MANUEL	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 7 7 3 1 9 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARENALES	DE MELENDEZ	AMINTA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

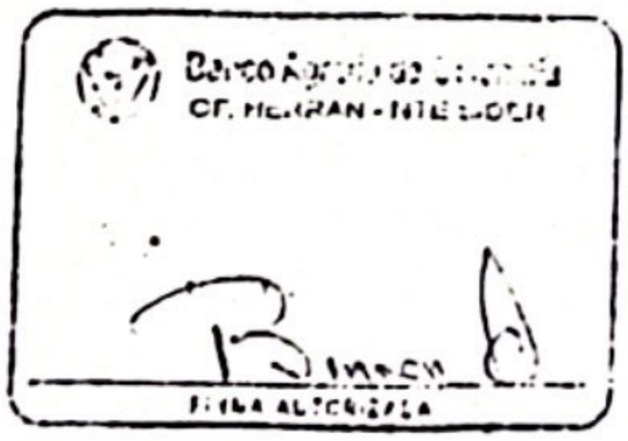
Banco Agrario de Colombia

CERTIFICACION:

El **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, Oficina Herran se permite certificar que la Empresa Social del Estado E.S.E Joaquin Emiro Escobar Municipio de Herran es Titular de la Cuenta Corriente No 3-5127000003 - 4 la cual se encuentra activa y vigente.

Se expide a los nueve (09) días del mes de octubre del 2024, a solicitud del interesado

Atentamente:



BLANCA IRENE OROZCO FERNANDEZ
Directora Oficina Herran (5127)

Escaneado con CamScanner

Scanned with CamScanner